



## AYUNTAMIENTO DE MUEL

### Convenio en materia de educación infantil de primer ciclo

- **Objeto:** establecer la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación del personal mínimo necesario de la escuela de educación infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Muel.
- **Plazo de duración:** de julio de 2018 a junio de 2019.
- **Partes firmantes:** Ayuntamiento de Muel y Gobierno de Aragón.
- **Modificaciones realizadas:** sin datos.
- **Obligados a la realización de las prestaciones:** Ayuntamiento de Muel.
- **Obligaciones económicas convenidas (en su caso):** el Gobierno de Aragón aportará 36.700 €. Los gastos que podrán ser objeto de este convenio serán las nóminas, seguros sociales y pago de la parte correspondiente de las retenciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas del personal de estas escuelas. El pago de dicha cantidad se realizará de la siguiente manera:
  - Pago anticipado del 50%, que se libraré una vez firmado el presente convenio, previo los trámites y fiscalización oportunos.
  - Abonos a cuenta que supondrán la realización de pagos fraccionados que responderán al grado de ejecución de la actuación subvencionada por cuantía equivalente a la justificación presentada.